

Resolución Apoyo Familiar 2017

Con fecha 02/03/2018 la Comisión Ejecutiva de FLC ha resuelto la Convocatoria 2017 de Apoyo Familiar, quedando concedidas las solicitudes que, cumpliendo todas las condiciones fijadas en la presente convocatoria, alcancen una puntuación suficiente que les permita estar dentro de los límites de la dotación presupuestaria, que asciende a 512.165 €.

La comunicación de la resolución a los solicitantes se realizará por los siguientes medios:

- A) La concesión quedará notificada con el abono de la prestación, en un único pago, mediante transferencia, a la cuenta bancaria proporcionada con la solicitud.

Revise su cuenta a partir del 10/05/2018 y si no estuviera conforme con el importe ingresado podrá solicitar a FLC el desglose de la liquidación practicada.

Recuerde que a la cantidad ingresada se le ha practicado la retención fiscal correspondiente.

Excepcionalmente, para los solicitantes de circunstancia especial de discapacidad, el abono de esta circunstancia se realizará conforme se vaya justificando el gasto efectivamente realizado de forma documental, por lo que podrá realizarse más de un abono.

- B) La denegación se notificará mediante escrito, enviado por correo ordinario, especificando la causa o causas que motivaron la denegación”.

Domicilio Social

L'Alto'l Caleyú, 2 · E - 33170 · Ribera de Arriba
Principado de Asturias
Tel.: (+34) 985 982 818

Domicilio Postal

Aptdo. 1848 · E - 33080 · Oviedo
Principado de Asturias

Internet

www.flc.es · flc@flc.es